



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email:
j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SOGAMOSO**

CON EL FIN DE **NOTIFICAR** el auto de fecha 3 de febrero de 2022, dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No.157593153002-2022-00001 00, ADELANTADA por IDELFONSO PATIÑO NIETO en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PESCA, siendo Vinculados: Extremo Litis del proceso de PERTENENCIA No. 2020-00036-00 del Juzgado Promiscuo Municipal de Pesca

AVISA

A LUIS HERNANDO TAMBO SÁNCHEZ y MAXIMINO TAMBO SÁNCHEZ y a toda persona que forma parte del extremo de la Litis del PROCESO DE PERTENENCIA con radicado No. 2020-00036-00 que se tramitó en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pesca, siendo demandante IDELFONSO PATIÑO NIETO en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA MARÍA PEDROZA, MARÍA SOFÍA SÁNCHEZ DE TAMBO, ANA CECILIA TAMBO SÁNCHEZ, MAXIMINO TAMBO SÁNCHEZ, LUIS HERNANDO TAMBO SÁNCHEZ, MARCOS TAMBO SÁNCHEZ, MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA DE TAMBO Y PERSONAS INDETERMINADAS, por cuanto el fallo en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades. Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCIÓN DE TUTELA **Providencia que se transcribe en su parte pertinente**

así: “El titular del Despacho del Juzgado accionado dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó escrito impugnando la sentencia calendada veintisiete (27) de enero del presente año (2022), proferida en la acción de tutela de la referencia. Revisada la actuación se observa que el recurso fue presentado dentro de término, por tanto, impugnada oportunamente la referida decisión proferida por este Despacho Judicial, por ser procedente se CONCEDE la impugnación en el efecto devolutivo para ante el superior funcional esto es, ante los Honorables Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, en consecuencia, se dispone realizar el trámite del reparto a través del sistema Tyba y remitirla junto con los anexos pertinentes. Notifíquese a las partes por el medio más expedito, la presente providencia previamente a su remisión.. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASELA JUEZ, ANA MARÍA REYES PASACHOA. “

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico:
j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy cuatro (04) de febrero de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 